



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 21 de 2021

05001 41 05 005 2020 00556 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-31 del 4 de abril de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por ISRAEL ALBEIRO RENDON en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES; luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, **AVOCA** conocimiento del presente proceso, **INDICANDO** a las partes y apoderados que el proceso conservará el radicado único nacional asignado por el Juzgado de origen; y luego de haber estudiado la demanda; ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

-Relacionará en el correspondiente acápite la totalidad de prueba presentada con la demanda, si lo pretendido es que sea tenido en cuenta; toda vez que se aporta resolución SUB 184504 del 11 de julio de 2018.

Se reconoce personería jurídica al doctor NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO, identificado con CC 15.456.568 y TP 137.065 del C.S. de la J., de conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **22 DE ABRIL DE 2021** A LAS 8:00
A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

**ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70b29e5f562ddbded5b41eb9f577aa048b374cdc39ddd258ff8fd17f6f1fab2f

Documento generado en 21/04/2021 08:01:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**